



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 120-2017-DIGA

Callao, 31 de mayo del 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución Rectoral N° 457-2017-R de 18 de mayo de 2017, mediante la cual se designa a la Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera en el cargo de Directora de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA se constituye el Fondo de Caja Chica con Recursos Públicos para el ejercicio fiscal 2017 y anexos N° 01 y N° 02 que detalla el importe a nivel de cada específica de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Rectoral N° 457-2017-R de 24 de mayo de 2017, se agradece a la Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, por sus valiosos servicios prestados como Directora de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de mayo de 2016 al 23 de mayo de 2017 y se designa a la Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera en el cargo de Directora de la oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 24 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

Que, el artículo 10°, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la Administración de la Caja Chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, asimismo, lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo art. 338°, numeral 338.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la asignación de la Caja Chica, a la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2017 por la suma de S/ 2,350.00 (Dos Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles), manteniendo las mismas específicas de gastos asignados en el anexo 01 de la R.D. N° 011-2017-DIGA.





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

2. La responsable y encargada del manejo de la caja chica de la Oficina de Bienestar Universitario es la Directora Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera.
3. La Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA y su modificación mediante la presente Resolución Directoral N° 120-2017-DIGA, es de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con cargo a dicho fondo asignados a las dependencias Académicas y/o Unidades Orgánicas de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

cc. Rector, Vicerrectores, Oficina, ORU
OPLAEP, Contabilidad, Tesorería, OCL
Archivo.